

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Industrias Alimentarias
Consejo de Facultad

SESIÓN EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FIA-UNAP

DIA : jueves 28 de octubre de 2021.
HORA : 9:00 horas.
LUGAR : Planta Piloto-FIA-UNAP, Av. Augusto Freyre N°610
AGENDA : Análisis de la opinión de Asesoría Legal de la UNAP sobre acuerdo de última sesión extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021

Estando autoconvocados los miembros del Consejo de Facultad, mediante Citación, se procedió a tomar la asistencia del caso:

ASISTENTES:

- JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI
- SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA (Participación vía Google meet)
- FERNANDO TELLO CELIS
- PEDRO ROBERTO PAREDES MORI
- JORGE LUIS CARRANZA GONZALES
- CLAUDIA PRISCILA GRAICH MURAYARI
- LINDA MELINA VÁSQUEZ CANAYO
- SAANDERSON PETSÁ YAGKUG

AUSENTES

- FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ

Luego de comprobar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y existiendo el quorum reglamentario, el Secretario Académico don Juan Alberto Flores Garazatúa apertura la sesión de Consejo autoconvocada para analizar el documento de Asesoría legal de designación de Decano de la Facultad y da lectura el documento remitido por el señor Rector.

MEMORANDO N°2900-2021-R-UNAP, recepcionado el 25-10-2021, dirigido a Juan Alberto Flores Garazatúa, Secretario Académico de la FIA, Referencia Oficio N° 0304-FIA-UNAP-2021.

INFORME N° 242-2021-OAJ-UNAP, de fecha 20 de octubre de 2021, dirigida al Dr Rodil Tello Espinoza, Rector de la UNAP, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, con asunto Designación del Decano interino de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, que en su opinión legal,

Del ítem 03 indica lo siguiente: "Que, se aprecia que el Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, por cuanto fue elegido como Vicerrector de Investigación de la UNAP, ante esta circunstancias el Consejo de Facultad designará un Decano interino entre los profesores principales más antiguos y con el grado académico más alto del Consejo de Facultad, o de la Facultad si no hubiera uno entre los miembros del Consejo, hasta la

elección del Decano en elecciones complementarias², y se advierte que en el acta extraordinaria de Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP del 30 de septiembre de 2021, **no señalan:** i.- quienes tienen la antigüedad o tiempo de Servicio de los docentes en la categoría de principal, y ii.- quienes tienen el grado de Magister o Doctor **que pertenezca al citado órgano de gobierno, irregularidad que debe ser subsanada**”,

Del ítem 06 indica lo siguiente: “Que, recomienda que el Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, realice nueva sesión extraordinaria, que deberá contener en forma expresa lo señalado en el ítem 03 y 04 del presente informe”.

Para continuar con la Sesión extraordinaria autoconvocada del Consejo de Facultad de fecha 28-10-2021, los miembros del Consejo de Facultad de la FIA, designaron al Secretario Académico como moderador de la sesión.

Don Fernando Tello Celis, hizo presente ante el Consejo de Facultad una propuesta dirigida al Rector en el que firmarían los miembros del Consejo de Facultad, solicitando al Señor Rector de la UNAP en la que solicitarían que sea el Rector quien designe al Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP vigentes.

Esta propuesta fue denegada por el Consejo de Facultad, indicando que este es el órgano de gobierno de la Facultad y es la encargada de dar solución a los problemas que se presenten.

En relación al documento de Asesoría Legal de la UNAP, hubo opiniones muy diversas por parte de los miembros del Consejo de Facultad, haciendo mención a los artículos 125°, 128° y 132° del Estatuto Vigente de la UNAP y sobre el acuerdo tomado en Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Fecha 30-09-2021. Los artículos mencionados se dieron lectura para conocimiento de todos los miembros.

De acuerdo a lo indicado en ítem 03. i y ii, del documento y opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, el Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias procedió a identificar quienes de entre sus miembros son docentes principales, el tiempo de servicios y el grado académico de cada uno de ellos. Se procedió a revisar el RECORD DE TIEMPO DE SERVICIOS, de los documentos emitidos por la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la UNAP.

- JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI,
 - Docente principal a dedicación Exclusiva,
 - Tiempo de servicios al 30-09-2021: 47 años, 3 meses y 24 días.
 - Tiempo de servicios en la categoría de principal: 33 años y 8 meses
 - Condición académica: Título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias
- SEGUNDO ARÉVALO DEL ÁGUILA,
 - Docente principal a dedicación exclusiva.
 - Tiempo de servicios al 30-09-2021: 34 años, 8 meses y 9 días
 - Tiempo de servicios en la categoría de principal: 25 años y 9 meses
 - Condición académica: Maestro en Ingeniería de Alimentos (Universidad Estatal de Campinas, Brasil, 28-09-1995)
- FERNANDO TELLO CELIS,
 - Docente principal a dedicación exclusiva
 - Tiempo de servicios al 28-09-2021: 19 años, 8 meses y 28 días
 - Tiempo de servicios en la categoría de principal: 2 años y 8 meses
 - Condición Académica: Doctor en Alimentos y Nutrición en la especialidad de consumo y Calidad de Alimentos (Universidad Estatal de Campinas, Brasil (09-06-2014)

Con esta información, don Jorge Augusto Torres Luperdi, don Pedro Roberto Paredes, don Jorge Luis Carranza Gonzales y los estudiantes, opinaron que don Segundo Arévalo Del Águila entre los miembros de Consejo de Facultad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 128 del estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y que debe ser el Decano interino de la Facultad de industrias Alimentarias.

Don Fernando Tello Celis, indico que don Segundo Arévalo del Águila efectivamente si cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Decano interino de la Facultad de Industrias Alimentarias, pero que no esta de acuerdo que el Consejo lo designe porque no es potestad de este órgano de gobierno y que se debe comunicar al Rector de la UNAP porque corresponde a el hacer esta designación por no existir en el Estatuto ningún artículo que indique que sea el Consejo de Facultad quien tome esta decisión, igual opino don Segundo Arévalo del Águila.

Don Jorge Augusto Torres Luperdi, mencionó que el Consejo de Facultad es el máximo Órgano de Gobierno de la Facultad y está facultado para elegir o designar Decano como en estas circunstancias en el que el Decano titular renunció al cargo por haber sido elegido Vicerrector de Investigación de la UNAP, en elecciones convocadas y ejecutadas por el Comité Electoral de la UNAP. Los demás miembros del Consejo opinaron apoyando lo antes dicho a excepción de don Fernando Tello Celis y don Segundo Arévalo Del Águila no estuvieron de acuerdo. Además don Jorge Augusto Torres Luperdi indico que se esta subsanando la observación realizada por el Asesor Legal de UNAP en su Informe N°242-2021-OAJ-UNAP.

Al no existir consenso en las opiniones de los miembros de Consejo de Facultad. decidieron ir a votación para decidir si don Segundo Arévalo del Águila que es miembro del Consejo de Facultad y es el docente con mas tiempo de servicios y cuenta con el grado de Maestro en la especialidad sea designado como Decano.

Resultados de la votación:

A favor: 6 votos

En Contra: 2 votos

De acuerdo a votación de los miembros del Consejo de Facultad, la designación como Decano interino de la Facultad de Industrias Alimentarias cae en la persona de don SEGUNDO ARÉVALO DEL ÁGUILA, hasta que haya una nueva elección de Decano titular.


ACUERDO

Designar como Decano interino de la Facultad de Industrias Alimentarias a don SEGUNDO ARÉVALO DEL ÁGUILA, docente principal a dedicación exclusiva, como consecuencia de la observación de Asesoría Legal de la UNAP, dicha elección estará vigente hasta la elección del titular

Siendo las 12:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión. Para conformidad firman:



Jorge Augusto Torres Luperdi
Miembro CF



Segundo Arévalo Del Águila
Miembro CF



Fernando Tello Celis
Miembro CF



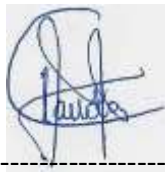
Pedro Roberto Paredes Mori
Miembro CF



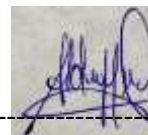
Jorge Luis Carranza Gonzales
Miembro CF



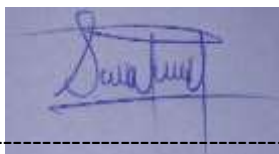
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico FIA



Est. Claudia Priscila Graicht Murayari
Miembro CF



Est. Linda Melina Vázquez Canayo
Miembro CF



Est Saanderson Petsa Yagkug
Miembro CF